

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta, por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia provincial de Niños

Ministerio de la Gobernación

Servicio Nacional de Administración Local

CIRCULAR para que los Jefes provinciales y municipales remitan a este Ministerio los datos estadísticos que se interesan.

Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local deberán proceder con la mayor urgencia a la elaboración de las estadísticas de liquidaciones de presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1935, 1936, 1937 y 1938, a la formación de la de presupuestos ordinarios de 1936, 1937 y 1938; a la de los extraordinarios en vigor en 31 de diciembre de 1935, 31 de diciembre de 1936, 31 de diciembre de 1937 y 31 de diciembre de 1938, y a la Deuda municipal y existencias en las Cajas municipales en las propias fechas.

En la realización de estos trabajos se atemperarán los Sres. Jefes estrictamente a las instrucciones contenidas en la Circular de la Dirección general de Administración Local fecha 22 de febrero de 1934, (Gaceta del 27), sin otras variaciones que las de amoldar también los estados referentes a las liquidaciones y a la nueva clasificación de Ayuntamientos por categoría de población. Es decir: menores de 1.000 habitantes de derecho; de 1.000 a 4.999; de 5.000 a 19.999; de 20.000 a 99.999; de 100.000 y más habitantes.

En relación con la Deuda municipal, se hace preciso insistir en que sólo ha de entenderse por tal aquella que proceda de operaciones crediticias, excluyendo, en absoluto, la llamada "Relación de acreedores."

Es decir, que sólo deberán consignarse como Deuda, aquellas cantidades que, procedentes de operaciones de crédito, adeude realmente el Municipio en las fechas indicadas, de 31 de diciembre de 1935, 31 de diciembre de 1936, 31 de diciembre de 1937 y 31 de diciembre de 1938.

El plazo para la remisión de los trabajos al Servicio Nacional de Administración Local, de este Ministerio, vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Sres. Jefes de las Secciones, el cumplimiento estricto de la Circular a que hace referencia la presente, para evitar el retraso de la devolución de trabajos ha de originar, y los Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden la debida publicidad, para que en día, poder seguir las responsabilidades que se deriven de su inobservancia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 4 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Subsecretario del Interior, J. Lorente.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias liberadas y Excelentísimo Sr. Gobernador General civil de Marruecos.

Administración provincial

DIPUTACION

Impuesto de Cédulas personales

ANUNCIOS

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó prorrogar los Padrones del ejercicio anterior y aprobar los cuadernos adicionales para la exacción de las Cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1938 en los concejos de Luarca, Navia y Villayón, sin perjuicio de las variaciones de clasificación a que dé lugar la investigación que se practique en las bases de imposición del impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar el Padrón formado por el Recaudador de la Zona para la exacción de las Cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1938, del concejo de Cudillero, sin perjuicio de las variaciones de clasificación a que dé

lugar la investigación que se practique en las bases de imposición, y exponerlo al público por espacio de diez días para que, durante ellos y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, los contribuyentes formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir el periodo voluntario de recaudación, en el concejo de Pravia, de las Cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 10 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir, en el concejo de Villaviciosa, el periodo voluntario de recaudación de Cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 10 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión gestora provincial,

en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir, en los concejos de Castrillón, Illas, Gozón y Soto del Barco, de la Zona de Avilés, el periodo voluntario de recaudación de Cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 10 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir, en la Zona de Castropol, que comprende los concejos de Boal, Castropol, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Coaña, Tapia, Pesoz, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos, el periodo voluntario de recaudación de Cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 10 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir, en la Zona de Belmonte, que comprende los concejos de Miranda, Salas, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza, el periodo voluntario de recaudación de Cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos me-

ses, que empezarán a contarse a partir del día 1.º de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir, en el concejo de Cangas del Narcea, el periodo voluntario de recaudación de Cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 1.º de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir, en el concejo de Gijón, el periodo voluntario de recaudación de Cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 1.º de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó abrir en el concejo de Mieres, el periodo voluntario de recaudación de cédulas personales del ejercicio de 1938, por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día primero de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados en particular.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

La Alcaldía de Siero solicita autorización para establecer la tubería de conducción de aguas potables para abastecimiento del pueblo de el Be-

rrón, por la carretera de Santander a La Coruña, desde el punto kilométrico 198,000 al 198,842, empalmado la tubería en la del abastecimiento a la villa de Noreña.

Y en cumplimiento de los preceptos del artículo 48, apartado b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se abre información pública por término de quince días, contados desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Siero, las reclamaciones que los usuarios de la carretera estimen pertinente contra la instalación que en la misma se intenta.

Oviedo, a 28 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Distrito Minero de Oviedo

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Arturo Bernardo y Fernandez, vecino de Oviedo, representante de D. Arturo Navarro Allúe, ha presentado solicitud de registro de cien hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "Maruja", sita en Cuento El Toyo, parroquia de Carrandi, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida será la esquina Nordeste de la casa El Bazar, que en el Sol de Miguel y sitio llamado Cuento El Toyo, posee D. Manuel García, del referido concejo de Colunga. Desde dicho punto de partida y colocando la brújula en dirección Norte verdadero a 30°87' se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca, desde éste y en dirección Este, también con el mismo rumbo de 30°87' se medirán 1.000 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta en dirección Sur, igualmente con 30°87' a los 500 metros se colocará la tercera estaca; desde ésta y en dirección Oeste, con igual rumbo de 30°87' a los 2.000 metros se colocará la estaca cuarta; desde ésta y en dirección Norte, asimismo con el rumbo de 30°87' a los 500 metros se colocará la estaca quinta; desde ésta en dirección Este, también con idéntico rumbo de 30°87' se medirán 1.000 metros y se llegará a la estaca primera quedando así cerrado el perimetro de las cien hectáreas que se solicitan.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.125, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 25 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso.

—:—

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE PRAVIA

RELACION NOMINAL de los mozos del alistamiento de 1929 a 1940 declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen (artículo 186).

DE SAN MARTIN DE OSCOS

REEMPLAZO DE 1934

Celestino Tuñón Díaz, de Jesús y Cristina.

REEMPLAZO DE 1937

Antonio López Méndez, de José y Balbina.

Debieron revisar en el mes de noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

—:—

DE SAN TIRSO DE ABRES

REEMPLAZO DE 1932

Francisco Fernandez Méndez. Antonio Martinez Pérez, de Benito y Ramona.

REEMPLAZO DE 1939

Manuel García López, de Manuel y Aurora.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

—:—

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

REEMPLAZO DE 1931

Balbino Díaz Pérez, de Francisco y María.

Manuel Novo Soto, de Manuel y Benigna.

REEMPLAZO DE 1932

Federico Murias García, de Antonio y Francisca.

Debieron revisar en Noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

—:—

DE SOMIEDO

REEMPLAZO DE 1931

Juan José Feito, de Josefa.

REEMPLAZO DE 1932

Arturo Alvarez Salgado, de Alvaro y Generosa.

Vicente Lorences Berdasco, de Evaristo y Manuela.

REEMPLAZO DE 1933

Francisco García Díaz, de José y María.

REEMPLAZO DE 1934

Bautista Alonso Nieto, de Gabino y Deotima.

REEMPLAZO DE 1940

Eladio Fernandez Valle, de José y Carmen.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

—:—

DE SOTO DEL BARCO

REEMPLAZO DE 1929

Amado Granda Alvarez, de Celestino y Felicidad.

Jesús Palomares Menendez, de Victoriano y Lucinda.

Manuel Viña Campa, de Carlos y Rosalia.

REEMPLAZO DE 1932

Avelino López Rodríguez, de Manuel y María.

Alfonso Sirgo Pulido, de Carlos y Socorro.

REEMPLAZO DE 1933

Ramón Gonzalez Iglesias, de Ramón y Carmen.

José Gonzalez Rodriguez, de Ceferino y María.

REEMPLAZO DE 1936

Amado García Rubio, de Daniela.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior al primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

—:—

DE TAPIA

REEMPLAZO DE 1929

Fernando Fernandez, de Placeres. José Méndez Díaz, de José y Heliodora.

José Sánchez Díaz, de Enrique y Adelina.

REEMPLAZO DE 1934

Manuel A. López Fernandez, de Abelardo y Carmen.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

—:—

DE TEVERGA

REEMPLAZO DE 1929

Mauro García Castañón, de Modesto e Isabel.

José Rodríguez Entiago, de María.
César Rodríguez Gonzalez, de Mansel y Filomena.

REEMPLAZO DE 1930

Ismael Rodríguez Fernandez, de Francisco y Trinidad.

Emilio Rodríguez Pérez, de Avelino y Mercedes.

REEMPLAZO DE 1931

Francisco Álvarez Tuñón, de Clemente y Engracia.

José Antonio Arias Rodríguez, de Félix y Dolores.

José Luis García Fernandez, de Cipriano y María.

Balbino Igarza Suarez, de Segundo y Dolores.

REEMPLAZO DE 1933

José María Fernandez Vázquez, de Benito y Josefa.

Recaredo García García, de Francisco y Felisa.

REEMPLAZO DE 1934

José A. Gonzalez Alonso, de Andrés y Virginia.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

DE ILLANO

REEMPLAZO DE 1930

Rogelio Ovide López, hijo de Benigno y Justa.

REEMPLAZO DE 1931

Servando Alvarez Fernandez, de José y Manuela.

Leandro Martínez Alvarez, de Manuel y Marcelina.

REEMPLAZO DE 1938

Manuel Monteavaro Pérez, de Valentín y Benigna.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a 1.º de agosto de igual año son nulos y por lo tanto carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente, M. Español.

DE LUARCA

REEMPLAZO DE 1929

Cárls Alonso Rodríguez, hijo de Eugenio y Filomena.

Benjamín Alvarez García, de Manuel y Carlota.

Ramón Castro Pérez, de Ramon y Consuelo.

José García López, de Ramiro y Vicenta.

Tomás García Rodríguez, de Celestino y Balbina.

Rufino Pérez Fernandez, de Regino y Cristina.

Ramiro Pérez Fernandez, de Manuel y Aurora.

Gabino Rodríguez Fernandez, de Gabino y Amalia.

REEMPLAZO DE 1930

Vicente Pardo Pardo, de Juan y Luisa.

Ángel Castro, de María.

Ricardo Fernandez Fernandez, de Esteban y Rafaela.

David Fernandez Goicoechea, de Marcelino y Dolores.

Serafín García Feito, de Anselmo y Carmen.

Adelino García García, de Ramón y Felisa.

José Gonzalez Gonzalez, de Manuel y Natividad.

José Martínez Suarez, de José y María.

Godofredo Ochoa Conzalez, de José y Rosario.

José del Oso, de Germana.

Ignacio Parrondo Rubio, de José y Cándida.

Manuel Pereira Pérez de Eladio y Marcelina.

Manuel Rodríguez Menendez, de Aurelio y Esperanza.

José Rodríguez Paredes, de Etelvino y Manuela.

José Suárez, de Josefa.

Quintín Uz García, de Manuel y Josefa.

José Valdés García, de Fernando y Sabina.

REEMPLAZO DE 1931

Antonio Fernandez López, de José y Antonia.

José Pérez Fernandez, de Rufino y Cristina.

REEMPLAZO DE 1934

Manuel Antonio Alvarez Alonso, de Juan y Felisa.

Alonso Fernandez Menendez, de Jacinto y Carmen.

Manuel Gonzalez Cortina, de Joaquín y Carmen.

Macrino Ochoa Fernandez, de José y María.

Domingo M. Santiago Gayo, de Manuel y Elena.

REEMPLAZO DE 1935

Andrés Alcolea Gonzalez, de José y Francisca.

REEMPLAZO DE 1936

Jesús Iglesias Sarez, de Ángel y Sabina.

REEMPLAZO DE 1937

Santiago Antón López, de María.

Jesús José Blanco Blanco, de Manuel y Teresa.

José Bueno Blanco, de Pedro y Justa.

Manuel A. Calvo Cano, de Manuel y Marta.

Valentín Cano, de Carmen.

Manuel Cano Gayo, de Ricardo y Teresa.

José Cano Pertierra, de Manuel y Marcelina.

Andrés A. Iglesias Pérez, de Andrés y Trinidad.

Antero López Pertierra, de Ramón y Petra.

Ildefonso Martínez Pérez, de Andrés e Isabel.

Casimiro Martínez Suarez, de José y María.

Manuel Menendez Suarez, de Francisco e Isabel.

Abilio E. Parrondo Alvarez, de Eduardo y Elena.

Braulto Parrondo Redriello, de Ramón y Amadora.

Marino J. Suarez Rodriguez, de Claudio y Celestina.

REEMPLAZO DE 1938

Joaquín Ardura Berdasco, de Julián y Perfecta.

Francisco Arias Méndez, de Santos y Elisa.

Salvador Ballela Salvo, de Alberto y Purificación.

Anibal M. V. Berdasco Feito, de Ramón y Tarsila.

José Cano Riesgo, de Avelino y María.

Benigno Cantera Fernandez, de Germana.

Manuel Castro Cano, de Félix y Manuela.

Manuel Castro Pérez, de José y Victoria.

Eladio Feito López de Nicolás y Juana.

Artemio Fernandez Alonso, de Francisco y Soledad.

Luis Macrino Fernandez Carcia, de José y Balbina.

Casimiro Fernandez García, de Carlos y Joaquina.

Cárls García Anciola, de Cárls y Oliva.

Ángel A. García Fernandez, de José y Encarnación.

Rafael García Gonzalez, de Benigno y Rafaela.

Manuel Gayo Corral, de Constantino y Manuela.

Francisco Gayo Fernandez, de Nicolás y Dolores.

Ramón Jaquete Berdasco, de José y María.

Ramón Menéndez López, de Manuel y Beigna.

Luis M. Redruello Parrondo, de Benigno y Odomira.

Jesús Suarez Cernuda, de Marcelino y María.

REEMPLAZO DE 1939

Amador A. Alvarez Suarez, de Amador y Amalia.

Ángel Alonso Menendez, de Tomás y Ramona.

Antonio Boto Fernandez, de Juan y Hortensia.

Juan A. Bueno Rodríguez, de Casimiro y Jesusa.

Serafín A. Cano Llanos, de José y Elvira.

Macrino Cano Martínez, de Vicente y Felisa.

José L. Cuervo Avello, de Casimiro y Pilar.

José Fernandez Rodríguez, de Ricardo y Tarsila.

Fernando R. García Fernandez, de José y Rosalía.

Mario García García, de Manuel y María.

José A. Gómez Gómez, de Antonio y Amalia.

Francisco Mayo Barrero, de Tomás y Eduvigés.

Julio S. Parrondo Fernandez, de Benigno y Emilia.

Francisco Parrondo Mayo, de Francisco y Manuela.

Jaime Pérez Rivas Martínez, de Pedro y Digna.

José Manuel Prieto Rubio, de Vicente y María.

REEMPLAZO DE 1940

Jesús Alonso Garrandés, de Federico y Regina.

Fernando Alvarez Cascos T., de Antonio y Dolores.

Gil Diaz Diaz, de José y Emilia.

Joaquín Fernandez Ochoa Alba, de Lucas y Matilde.

José S. Fernandez Martinez, de Remedios.

Celestino F. Fernandez Méndez, de Celestino y Matilde.

Enrique Fernandez Rodriguez, de Antonio y Clementina.

Manuel Ferreria Rodriguez, de Manuel y Bernardo.

Eladio Garcia Junceda Avello, de Eladio y Carmen.

Manuel Garcia Menendez, de Anselmo y Bibiana.

Gregorio Garcia Menes, de Manuel y Gregoria.

José Gonzalez Garcia, de Paulino y Constantina.

Emilio Iglesias Martinez, de Tomás y María.

Benigno Lombardero Suarez, de Benigno y María.

Benjamin Peláez Morán, de Juan y Josefa.

Jesús M. Peña Suarez, de Bernabé y Amparo.

Antonio Rodriguez, de Jesusa.

Joaquín Rodriguez S. Fernandez, de José y Luisa.

Marinería Española

REEMPLAZO DE 1931

Manuel Martínez Losada.]

Debieron revisar en octubre de 1938 y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a 1.º de agosto de igual año son nulos y por lo tanto carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente, M. Español.

Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo

Salarios mínimos aplicables al personal femenino ocupado en las fábricas de sidra champagnada

Entretanto no se dicte la oportuna reglamentación, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular del Ministerio de Organización y Acción Sindical, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de noviembre de 1938, y reciente y formal aceptación empresaria, se fijan los siguientes tipos de retribución para el personal femenino ocupado en las fábricas de sidra champagnada radicadas en esta provincia:

Todas las obreras mayores de 18 años, cualquiera que sea la ocupación que realicen en esta clase de industria, disfrutará de un salario mínimo, por jornada de ocho horas, de cuatro pesetas.

Las de edad inferior a la indicada, percibirán un salario mínimo inicial de dos Pesetas, que los empresarios irán aumentando gradualmente, según su antigüedad y aplicación, produciéndose automáticamente, al cumplir los 18 años, el percibo del jornal de cuatro pesetas.

Aquellas obreras que tengan actualmente jornales superiores a estos mínimos, no sufrirán rebaja alguna, procediendo, por tanto, el mantenimiento íntegro de los salarios en vigor que rebasen los tipos aquí fijados.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricta observancia.

Oviedo, a 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Delegado de Trabajo accidental, Luis Riera.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PENAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1939, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, según determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Panes, a 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Alcalde, Enrique de la Cueva.

DE CANDAMO

Esta Comisión Gestora, en sesión de 17 del actual aprobó el presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto la reparación de los desperfectos ocasionados con motivo de la guerra en los edificios de este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, pudiendo estas ser interpuestas en el mismo plazo de quince días, a contar desde el que termine la exposición al público ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Candamo, a 23 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Alcalde, Avelino González.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número uno de esta villa, en el juicio verbal civil, propuesto por el Procurador don Casimiro González Vega, en nombre y con poder de don Manuel González Rodríguez, contra don Manuel Blanco, mayor de edad, casado inquilino que ha sido de esta villa, en la calle de Calvo Sotelo, número 37, piso 2.º, en la actualidad en ignorado paradero y Emilio Blanco, de esta vecindad, sobre reclamación de doscientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Por la presente se cita al referido demandado don Manuel Blanco, para que el día catorce de abril próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en este Juzgado sito en la calle de Linares Rivas, número 20, piso 1.º, a contestar la demanda, apercibiéndole de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Gijón, veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III

Año Triunfal.—El Secretario, Avelino Rocés.

DE POLA DE LAVIANA

EDICTOS

Don Luis Zapico Zapico, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que por providencia dictada hoy, en diligencias para cumplir una orden de la Excelentísima Audiencia de Oviedo, dimanante del expediente de responsabilidad civil que se siguió contra Vicente Fernández García, vecino de Bezares, en el concejo de Caso, acordé sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.º Rústica a prado y labradío, titulada «Vallín», de treinta y cinco áreas, lindando: Norte, camino; Este, Agustín Vega; Sur, José Antonio Fernández, y Oeste, herederos de Joaquín Rodríguez. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.º Rústica a labor, llamada «Carbacera», de dos áreas, cincuenta centiáreas, lindando: Norte, Ángel Lozano y Raimundo Álvarez; Sur, Teresa Diego; Este, Avelina Marcos, y Oeste, Emilio Traviesas. Tasada en cien pesetas.

3.º Prado denominado «Xerropa», de V. Saiz o Colladinos, en el Coto de Abellar, de unas treinta áreas, lindando: Norte, Ángel Fernández García y otros; Sur, Avelino Marcos; Este, Ángel Lozano, y Oeste, camino. Tasada en dos mil pesetas, y

4.º Castañedo llamado «Teso del tío Collín», en el sitio Valdegranda, de unas veinte áreas, lindando: Norte, José Fernández; Sur, monte común; Este, vereda, y Oeste, terreno inculto. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el cinco del próximo mes de mayo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose, que por no haberse presentado títulos de propiedad, el adjudicatario habrá de conformarse con la titulación existente, entendiéndose que acepta las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, y que han de ser de su cuenta, los gastos de escritura y los motivados por la inserción de edictos en el BOLETIN, y que para ser licitador, hay que consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado a ese efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo del valor en que fueron tasados los bienes.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Luis Zapico.—Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

Don Luis Zapico Zapico, Juez de primera instancia accidental, de este partido.

Hago saber: Que por providencia dictada hoy en diligencias para cumplir una orden de la Superioridad, dimanante del expediente de responsabilidad civil, seguido, contra Manuel Vega Fernández, mayor de edad, labrador y vecino de Bezares, en el concejo de Caso, acordé sacar a pública subas-

ta, por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.º Prado y establo «La Ablanosa», formando un sólo predio, que mide cuarenta áreas, lindando: Oeste, herederos de Vicente Vega, y demás vientos, pasto común. Tasada en dos mil quinientas pesetas y sale ahora a subasta, por mil ochocientas setenta y cinco pesetas, y

2.º La llamada «Llosa del Vallín», de unas veinte áreas, lindando: Norte, herederos de Ana María Rodríguez; Sur, Laura Vega; Este, terreno inculto, y Oeste, pasto común. Tasada en mil cuatrocientas pesetas y sirve ahora, como tipo de subasta, el de mil cincuenta pesetas.

Radican en términos del pueblo de Bezares. También sale a subasta, una vaca llamada «Galana», de cuatro años, que está depositada en poder del vecino de Bezares, Julián Coyo Gallinar. Tasada en cuatrocientas pesetas, sale a subasta ahora, por trescientas pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar el cinco del próximo mes de mayo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose, que no se presentaron títulos de propiedad de los inmuebles; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta el adjudicatario, de cuenta del cual serán los gastos de escritura y los de inserción de edictos en el BOLETIN; y que para ser licitador hay que consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en que fueron tasadas.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Luis Zapico.—Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

Don Luis Zapico Zapico, Juez de primera instancia de este partido, accidentalmente.

Hago saber: Que por providencia dictada hoy, en diligencias para cumplir una orden de la Superioridad, dimanante del expediente de responsabilidad civil, seguido contra Ángel Fernández Testón, labrador y vecino de Bezares, en el concejo de Caso, acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

1.º Una vaca llamada «Linda», de raza casina, de ocho años de edad y de color rojo claro, con su cría, o sea un jato de tres meses. Valorado todo en cuatrocientas pesetas, y se saca a subasta ahora por trescientas pesetas.

2.º Una añoja de color rojo, que se halla depositada, al igual que la anterior, en poder de Emilio Rodríguez, vecino de Bezares; tasada en doscientas pesetas, y sale ahora a subasta por ciento cincuenta.

3.º Prado «Viesques», de veinticinco áreas, lindando: Norte, camino; Sur, herederos de Saturno Vega; Este, Vicente Rodríguez; y Oeste, Pedro Gallinar. Tasada en mil ocho-

cientas pesetas, y se saca ahora a subasta en mil trescientas cincuenta pesetas.

4.º Prado «Llosona», de seis áreas, lindando: Norte, presa de las Lleras; Sur, carretera de Oviedo a Caso; Este, Vicente Lozano y Trinidad Martínez; y Oeste, la referida carretera. Tasada en trescientas cincuenta pesetas, y se saca ahora a subasta por doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

5.º Prado «Arrebollón», de unas quince áreas, o sea la mitad de ese prado, pro-indiviso con la otra mitad, de Benito Fernández Testón, lindando todo: Norte, pasto común; Sur, vereda; Este, Pablo Lozano; y Oeste, monte común. Vale dicha mitad, cuatrocientas veinticinco pesetas, y sale ahora a subasta en trescientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos.

6.º Terreno a labor, titulado «Huerta del Palacio», de un área, lindando: Norte, calle pública; Sur, Santa Vega; Este, camino; y Oeste, Miguel Marcos. Vale cien pesetas, y se saca ahora a subasta por setenta y cinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el cinco del próximo mes de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se presentaron títulos de propiedad; que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta el adjudicatario, de cuenta del cual serán los gastos de escritura y los originados con la publicación de edictos en el BOLETIN; y que para ser licitador hay que consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado a ese efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que fueron tasados los bienes.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Luis Zapico.—Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

Anuncios no Oficiales

Hidroeléctrica del Cantábrico Salto de Agua de Somiedo. S. A.

A partir del día 1.º de abril próximo se pagarán en el Banco Herrero, de esta plaza, los cupones números 36 de las Obligaciones 5 por 100 y 26 de las Obligaciones 6 por 100, ambos con deducción de los impuestos correspondientes.

El referido Banco comprobará la legítima posesión de los títulos antes de hacer efectivos los mencionados cupones (Decreto núm. 119, fecha 19 de septiembre de 1936, de la Junta de Defensa Nacional).

Oviedo, a 29 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial